

“QUEDATE EN CASA, NOSOTROS TE BANCAMOS”

Preguntas Frecuentes

¿Cómo quedan mis cuotas de marzo, abril y mayo?

Nosotros te bancamos, por eso las cuotas de los tres meses automáticamente se reprogramarán al término del préstamo, sin necesidad que realices ningún trámite, manteniendo todas las condiciones, además la cuota será la misma y no te generaran intereses, mora, cargos ni antecedentes de atrasos. Si ya abonaste tu cuota de marzo, no te preocupes, entonces para vos el beneficio comprende las cuotas correspondientes a los meses de abril, mayo y junio.

¿Qué tipo de préstamos se consideran para esta acción?

Para esta acción son considerados los préstamos vigentes que hayan sido otorgados en cuotas mensuales corridas, para personas físicas y jurídicas incluyendo préstamos AFD, siempre que el saldo capital a la fecha vigente sea igual o menor a Gs. 1.000.000.000 o su equivalente en dólares americanos, no deben contar con atrasos superiores a 30 días al 29 de febrero de 2020. Es muy importante destacar que están excluidos de esta acción, las operaciones de préstamos con vencimientos especiales.

La medida no será aplicada para préstamos otorgados desde 20/03/2020 en adelante.

Si no reunís las condiciones mencionadas anteriormente, podés consultar con tu ejecutivo de cuentas o al Contact Center (071) 219 0000 o 0800 11 1800 para asesorarte sobre las opciones que apliquen para tu caso.

Tengo débito automático de mi préstamo, ¿no se va a debitar mi cuota? ¿Me generará alguna mora o antecedentes?

No te preocupes, las citadas cuotas no serán debitadas y no te generarán intereses, mora, cargos ni antecedentes negativos.

¿Si ya pagué la cuota de marzo, puedo acceder igual al beneficio?

Si ya pagaste la cuota de marzo 2020 las cuotas de los tres siguientes meses automáticamente se reprogramarán. De tal manera, tu próximo pago será a partir de julio 2020.

¿Cómo hago si quiero pagar mis cuotas normalmente?

Podés pagar tus cuotas si así lo deseás. Comunicate con tu Ejecutivo de Cuentas o al Contact Center (071) 219 0000 o 0800 11 1800.

¿Las cuotas de mis otros productos como tarjetas de crédito, descuentos de cheques, sobregiro tendrán algún beneficio?

Para tarjetas de crédito contamos con un programa de alivio financiero, podés consultar las bases y condiciones en nuestra web www.regional.com.py

Para los demás productos puedes comunicarte con tu Ejecutivo de Cuentas o al Contact Center (071) 219 0000 o 0800 11 1800 para asesorarte sobre las mejores opciones que se adapten a tus necesidades.

¿Qué opciones existen para las pequeñas y medianas empresas con préstamos con saldo capital vigente mayor a Gs.1.000.000.000 o con préstamos que poseen vencimientos especiales?

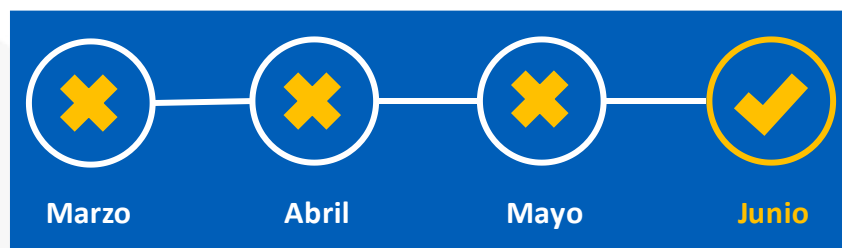
Para asesorarte sobre las mejores opciones que se adapten a tus necesidades, comunicate con tu Ejecutivo de Cuenta o al Contact Center (071) 219 0000 o 0800 11 1800.

¿Qué gastos se aplicarán para esta acción?

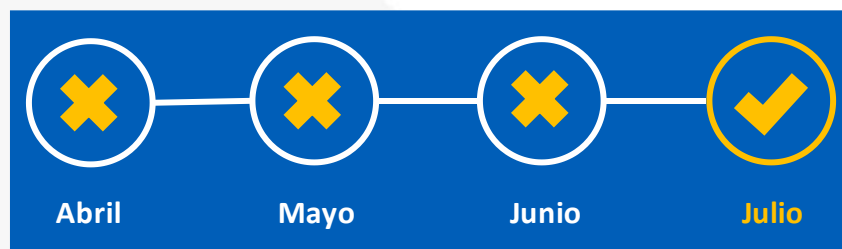
La acción no te generara intereses, mora, cargos ni antecedentes de atrasos.

¿Cuándo debo pagar nuevamente mi préstamo?

Si contas con tu cuota vigente y/o pendiente de marzo, volverás a pagar recién en junio 2020.



Si ya pagaste tu cuota de marzo 2020, volverás a pagar recién en julio 2020



#QuedateEnCasa - Nosotros te bancamos

Banco Regional S.A.E.C.A.